



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 18 de agosto de 2023. Doy cuenta a la señora Juez, de memorial de aplazamiento de audiencia y comunicación de despacho judicial de imposibilidad de realizar diligencia de toma de testimonios decretados por este despacho Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0375**

Mocoa, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 2019-00013 00
Demandante: NUBIA STELLA LAGOS GÓMEZ
Demandado: HEREDEROS DE ROSA ELENA MUÑOZ BENAVIDES

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se allega comunicación por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy, en el cual informa que para el día 25 de agosto de 2023 ese despacho tiene programada de forma virtual audiencia preparatoria del Juicio Oral en el asunto con radicado 86749318900120230007500 desde las 9:00 am, por lo que no habrá empleados de este despacho disponibles para la asistencia técnica y logística para realizar la audiencia programada por esta judicatura.

Aunado a que los abogados nombrados como curadores ad- litem de la parte demandada, presentan solicitud de aplazamiento, en razón a que, para ese día, como defensores públicos, tienen asistencia obligatoria a la barra unificada de defensores públicos a realizarse en el Municipio de Puerto Asís que les impediría su asistencia.

Por lo que en vista de las dificultades presentadas para decepcionar los testimonios decretados en el Municipio de Sibundoy – Putumayo, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. L. y de S. S., la cual se adelantara de forma presencial en la sede del despacho en el Palacio de Justicia de Mocoa – Putumayo en la sede del despacho en el Palacio de Justicia de Mocoa – Putumayo.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del seis (06) de septiembre de 2023, a las diez de la mañana (10:00 AM), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. L. y de S.S., de forma presencial en la sede del despacho en el Palacio de Justicia de Mocoa – Putumayo.

SEGUNDO: La comparecencia de los testigos Claudia Mile Quiroz Botina, Mariana De Jesús Canamejoy, Olivia Rosero Pola y Eneida Yamile Medina, de forma presencial en el despacho estará a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 29 del 22 de agosto de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ae2e525e8a7d2c8e114525ed9c13d9d8b154b1a5e5335092f57b1b5135d52d**

Documento generado en 18/08/2023 03:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>